



TRELEW, 21 DIC 2023

VISTO:

La Nota presentada por el Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball, el Decreto 1535, las Resoluciones N° 743/17 DFCE, 002/18 CDFCE, 041/23 y 110/16 CDFCE, la Ordenanza CS 151, y la Nota N° 221/23 SA; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la nota presentada por el Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball en la que comunica su reciente designación como Ministro de Economía de la Provincia del Chubut, solicita se le otorgue una licencia parcial sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en 30 horas en el cargo regular de Profesor Adjunto Exclusivo más Simple (equivalente a 50 horas semanales), a partir del 9 de diciembre de 2023 y hasta tanto finalice dicho mandato.

Que por el Decreto 1535 se dignó Ministro de Economía de la Provincia del Chubut al Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball

Que mediante las Resoluciones N° 743/17 DFCE y 002/18 CDFCE el Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball se encuentra designado con carácter regular, como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva más Simple (equivalente a 50 horas semanales) en el Espacio Disciplinar Microeconomía, Sede Trelew, en el marco de la cual se desempeña como Profesor responsable de las Asignaturas Economía I sede Trelew y Puerto Madryn y Microeconomía y Microeconomía Superior de Sede Trelew.

Que la Ordenanza CS N° 151, en su artículo 6, II, inc. a) establece que se podrá otorgar licencia sin goce de haberes a docentes que deban cumplir tareas de mayor jerarquía o dedicación.

Que corresponde otorgar al docente indicado, Licencia Parcial sin goce de haberes, por razones de mayor jerarquía en 30 horas de su cargo regular de Profesor Adjunto Exclusivo más Simple (equivalente a 50 horas semanales), a partir del 9 de diciembre de 2023 y hasta tanto finalice dicho mandato.

Que dada la carga horaria que deberá asumir como Ministro de Economía, el Lic. Ball propone la designación del Lic. Alberto Horacio Tartera como Profesor Adjunto y de la Cra. Luciana Valeria Alderete, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas para que ellos puedan cumplir funciones en las Asignaturas a cargo del Lic. Ball, y así garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas para el ciclo lectivo 2024.

Que conforme la Resolución N° 041/23 CDFCE, el Lic. Alberto Horacio Tartera se encuentra designado como Profesor de Formación y Actividades Prácticas con dedicación semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Microeconomía Sede Trelew, en el marco de la cual cumple funciones en las Asignaturas Economía I Sede Trelew y Puerto Madryn, y Microeconomía Sede Trelew.

Que mediante la Resolución N° 110/16 CDFCE, la Cra. Luciana Valeria Alderete se encuentra designada como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Microeconomía Sede Trelew en el marco de la cual cumple funciones en la Asignatura Economía I Sede Trelew y Puerto Madryn.

Que se ha conversado con los docentes Lic. Tartera y Cra. Alderete, manifestando ambos su acuerdo con tales funciones.

Que con motivo de posibilitar las designaciones de mayor jerarquía de los docentes Lic. Tartera y Cra. Alderete, corresponde otorgar licencia sin goce de haberes en sus respectivos cargos regulares.

Que mediante la Nota N° 221/23 SA, la Secretaría Académica propone OTORGAR Licencia PARCIAL, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al **Lic. Facundo Ramiro Miguel BALL**, a partir del 9 de diciembre de 2023 y hasta tanto finalice su mandato como Ministro de Economía de la Provincia del Chubut, en 30 horas de su cargo regular de Profesor Adjunto Exclusivo más Simple (equivalente a 50 horas semanales).



Que asimismo la Secretaria Académica propone OTORGAR Licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía en los cargos regulares, a los docentes **Lic. Alberto Horacio TARTERA** y **Cra. Luciana Valeria ALDERETE**, todo ello a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta tanto finalice la licencia del Lic. Ball lo que ocurriera primero.

Que la Secretaria Académica propicia DESIGNAR al Lic. Alberto Horacio Tartera como Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, y a la Cra. Luciana Valeria Alderete como Profesor de Formación y Actividades Prácticas con dedicación simple, ambos en el espacio Disciplinar Microeconomía, sede Trelew, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta tanto finalice la licencia del Lic. Ball lo que ocurriera primero.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 122-23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 15 de Diciembre de 2023.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **OTORGAR** Licencia PARCIAL sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al **Lic. Facundo Ramiro Miguel BALL**, a partir del 9 de diciembre de 2023 y hasta tanto finalice su mandato como Ministro de Economía de la Provincia del Chubut, en 30 horas de su cargo regular de Profesor Adjunto Exclusivo más Simple (equivalente a 50 horas semanales), cuya designación fuera efectuada por resoluciones N° 743/17 DFCE y 002/18 CDFCE, en el marco de lo establecido en la Ordenanza CS N° 151, Artículo 6, II, inc. a).

ARTICULO 2°.- **OTORGAR** Licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al **Lic. Alberto Horacio TARTERA**, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta tanto finalice la licencia del Lic. Ball lo que ocurriera primero, en su cargo Regular de Profesor de Formación y Actividades Prácticas con dedicación semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Microeconomía Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 041/23 CDFCE.

ARTICULO 3°.- **OTORGAR** Licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la **Cra. Luciana Valeria ALDERETE**, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta tanto finalice la licencia del Lic. Ball lo que ocurriera primero, en su cargo Regular de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Microeconomía Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 110/16 CDFCE.

ARTICULO 4°.- **DESIGNAR** al Lic. **Alberto Horacio TARTERA** como Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, en el espacio Disciplinar Microeconomía, sede Trelew, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta tanto finalice la licencia del Lic. Ball lo que ocurriera primero.

ARTICULO 5°.- **DESIGNAR** a la **Cra. Luciana Valeria ALDERETE** como Profesor de Formación y Actividades Prácticas con dedicación simple, en el espacio Disciplinar Microeconomía, sede Trelew, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta tanto finalice la licencia del Lic. Ball lo que ocurriera primero.

ARTICULO 6°.- Las designaciones objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- 122/23



- a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- d) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

122/23

CDFCE..-